

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 296-2017

Guatemala, 02 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar el pago de sueldos, bonificación vacacional y aguinaldo de cuatro mil puestos de Agente Policía Nacional Civil, que se incorporarán al Estado de Fuerza Policial, a partir del 1 de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **597** de fecha **31 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	TOTAL:	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
86	Ministerio de Gobernación	11	11	9,741,334	9,741,334

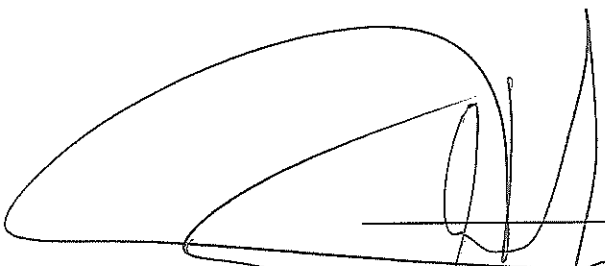
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,741,334</u>	<u>9,741,334</u>
Ministerio de Gobernación	<u>9,741,334</u>	<u>9,741,334</u>
Funcionamiento	9,741,334	9,741,334

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q9,741,334)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 597

FECHA: 31 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, PARA FINANCIAR 4,000 PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA NACIONAL CIVIL Y SUS BONIFICACIONES, POR LA CANTIDAD DE Q9,741,334.-----

Oficios números DRH/CAP/NECP/japch 84 y DRH/CAP/NECP/japch 142-2017 del 12 de junio y 31 de julio de 2017, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2017-52683 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 10 de julio de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número DHR/CAP/NECP/japch 84 del 12 de junio de 2017, solicita excepción al cumplimiento de la norma establecida en la Sección A, numeral 2.5 del Oficio Circular número 01 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, para la creación de 3,400 puestos de Agente Policía Nacional Civil y financiamiento de 600 puestos vacantes de la misma naturaleza, a partir del 1 de diciembre del presente año. Adicionalmente, solicita autorización a una modificación por la cantidad de Q9,741,334 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de fortalecer renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales para el pago de sueldos y bonificaciones de dichos puestos.
2. Por medio del Oficio número DRH/CAP/NECP/japch 142-2017 del 31 de julio de 2017, la autoridad nominadora replanteó la solicitud para crear únicamente 2,700 puestos y financiar 1,300 puestos de Agente Policía Nacional Civil, en función de la recomendación efectuada por esta Dirección Técnica del Presupuesto, en reunión sostenida el 24 de julio de 2017 con personal técnico de la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, considerando el número de puestos vacantes a la fecha, según reporte del Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas).
3. En Nota número 2083 del 30 de agosto de 2017, en función de las justificaciones presentadas por el Ministerio de Gobernación, el Despacho Ministerial, conforme lo establecido en el sub numeral 2.5, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, consideró atender la excepción al cumplimiento de la referida norma.
4. Esta Dirección Técnica remitió el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Providencia número 1277 del 22 de septiembre de 2017, para que en función de lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, evaluara la solicitud del Ministerio de Gobernación; misma que fue resuelta como procedente, a través de la Resolución número D-2017-1512 del 02 de octubre de 2017. Por otra parte, con Providencia número 1451 del 19 de octubre de 2017, esta Dirección Técnica determinó la fecha de vigencia de dichos puestos a partir del 02 de noviembre del presente año.

GAMM/wmsc

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 86, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para fortalecer y reordenar las asignaciones para el pago de sueldos, bonificación vacacional y Aguinaldo de 4,000 puestos de Agente de Policía Nacional Civil, que se incorporarán al Estado de Fuerza de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, a partir del 1 de diciembre del presente año.
2. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial propone debitar Q9,741,334 de las asignaciones del renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, de la Actividad 002 Servicios de Seguridad Policial del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, en función de contar con asignaciones disponibles para cubrir el costo de la incorporación de los 4,000 elementos policiales.
3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, contenidos en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la partida presupuestaria debitada, correspondiente al pago de complementos salariales.
 - d. Evaluar la reprogramación de metas y emitir la Resolución autorizada por la máxima autoridad y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - e. Solicitar, previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos

previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la unidad ejecutora Dirección General de la Policía Nacional Civil; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q9,741,334)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

GAMM/wnsc

Página 3

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, dos (02) de noviembre
de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (344) trescientos cuarenta y cuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A
UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE, PARA FINANCIAR 4,000 PUESTOS DE AGENTE POLICÍA
NACIONAL CIVIL Y SUS BONIFICACIONES, POR LA CANTIDAD
DE Q9,741,334.-----

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número DRH/CAP/NECP/japch 84 del 12 de junio de 2017, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de 3,400 puestos y 600 puestos vacantes de Agente Policía Nacional Civil, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que se incorporarán al Estado de Fuerza Policial, a partir del mes de diciembre del presente año, por la cantidad de Q9,741,334;

CONSIDERANDO: Que la citada Cartera Ministerial, solicitó excepción a la norma establecida en la Sección A, numeral 2, subnumeral 2.5 del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 para la creación de dichos puestos de Agente Policía Nacional Civil;

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número DRH/CAP/NECP/japch 142-2017 del 31 de julio de 2017, el Ministerio de Gobernación, replanteó el expediente para crear únicamente 2,700 puestos y financiar 1,300 puestos vacantes de Agente Policía Nacional Civil, en función de la recomendación de la Dirección Técnica del Presupuesto, considerando los puestos vacantes a la fecha, conforme reporte del Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas)

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número 2083 del 30 de agosto de 2017, este Despacho Ministerial resolvió atender la excepción al cumplimiento de la referida norma del Oficio Circular número 01-2017, para continuar con la gestión de la creación de 2,700 puestos ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **597** de fecha **31 OCT 2017** en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q9,741,334)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la

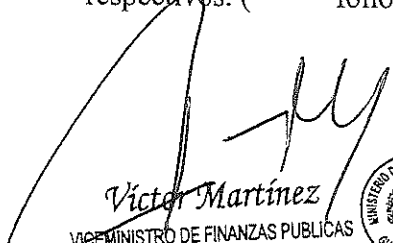

modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

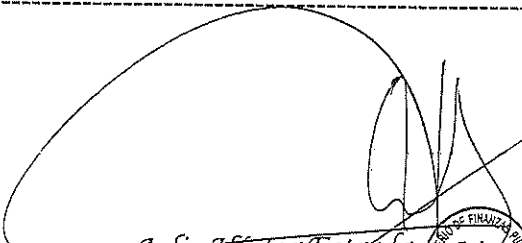

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q9,741,334)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es financiar el pago de sueldos, bonificación vacacional y aguinaldo de 4,000 puestos de Agente de Policía Nacional Civil, que se incorporarán al Estado de Fuerza Policial a partir del mes de diciembre del presente año; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación; para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			22 5 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		296-2017		2 11 2,017			86
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-9,741,334.00	-9,741,334.00
TOTAL ==>		-9,741,334.00	-9,741,334.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,416,000.00	9,416,000.00
11130005-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	258,667.00	258,667.00
11130005-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	66,667.00	66,667.00
TOTAL ==>		9,741,334.00	9,741,334.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/17- PROYECTO DE CREACIÓN DE 3400 PUESTOS DE AGENTES PNC Y FINANCIAMIENTO DE 600 PUESTOS VACANTES DE AGENTES PNC

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	22	5	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	296-2017	2	11	2,017	86
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-9,741,334.00</u>		<u>9,741,334.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,741,334.00		9,741,334.00	
0000		-9,741,334.00		9,741,334.00
TOTAL		-9,741,334.00		9,741,334.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,741,334.00	9,741,334.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,741,334.00	9,741,334.00
TOTAL:		-9,741,334.00	9,741,334.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/17- PROYECTO DE CREACIÓN DE 3400 PUESTOS DE AGENTES PNC Y FINANCIAMIENTO DE 600 PUESTOS VACANTES DE AGENTES PNC

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			22	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	296-2017		2	11	2,017	86
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-9,741,334.00	9,741,334.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-9,741,334.00	9,741,334.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-9,741,334.00	9,741,334.00
TOTAL:			-9,741,334.00	9,741,334.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-9,741,334.00	9,741,334.00
TOTAL:	-9,741,334.00	9,741,334.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/17- PROYECTO DE CREACIÓN DE 3400 PUESTOS DE AGENTES PNC Y FINANCIAMIENTO DE 600 PUESTOS VACANTES DE AGENTES PNC

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			22	5	2,017	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	296-2017		2	11	2,017	86	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/17- PROYECTO DE CREACIÓN DE 3400 PUESTOS DE AGENTES PNC Y FINANCIAMIENTO DE 600 PUESTOS VACANTES DE AGENTES PNC

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Wendy...
Licda. Wendy...
 Asesor de Presupuesto

[Firma]
FIRMA
 Asesor de Presupuesto
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO